



SHILO QVARTO, VEINTE  
MAR AVEDIS, AÑO DE MIL SE-  
TECIENTOS Y VEINTE Y VNO

deute Mani Jessando le Seremi de  
 alogoder y que por estar en la Yntelid  
 de que la ante idente que de sobria  
 adlogro cu. Contenia Cuy lido facultad  
 laa su exeurion por Cua Causa sea  
 exmitido ante como lo peca de beando  
 her el Mal seu. Peroziendo la fuidanza  
 de Mal No Curion sobredos Consulto  
 y que de Senor se siva a ten de esta sud  
 como hasta aqui lo a Practica de luresel  
 andor luy que de alogia sea con damayor  
 equidad por la go. nora sumra luy que de  
 hallar lo de. Laa fin de ligan las  
 demas Expresiones que son beyan Cua No  
 mision Poder el Carta sea Romano el  
 de Senor Juan Felis, Las mismo se  
 que beyan de Poder que he de don al  
 zid. El yattimo. La dal de alogro en  
 siem. Formo no se beyen en este alogro  
 Capitular de no ser deus de ligan de al  
 Coa Com. Era de beyen. Don el. Directo  
 General de los de Salinas =

Padron y de la Ciudad de...  
 zindano = Viramino el de Salinas...

